



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La violencia doméstica es una realidad. Conocer más sobre el tema ayuda a prevenir la violencia contra la mujer.

A nivel mundial, una de cada tres mujeres ha sido golpeada, obligada a tener relaciones sexuales o fue víctima de algún tipo de abuso durante su vida. En la mayoría de los casos, la persona que comete el abuso es un miembro de la familia de la víctima.

Anualmente, alrededor de 324.000 mujeres son víctimas de violencia en su intimidad durante el embarazo. Cada año, 10 millones de niños en el mundo presencian alguna forma de violencia doméstica.

Entre las mujeres de 15 a 44 años de edad, la violencia doméstica es responsable de más muertes e incapacidades que la suma total atribuida al cáncer, los accidentes de tránsito, la guerra y violaciones combinadas.

El 25 % de las mujeres argentinas es víctima de violencia, y se calcula que el 50% pasará por alguna situación violenta en algún momento de su vida.

Actualmente en la República Argentina, hay cerca de 60.000 mujeres por año que son abusadas, maltratadas o violentadas física y psicológicamente por alguien de su entorno más inmediato y personal.

Cada día que pasa la situación empeora; las estadísticas demuestran que con el paso del tiempo la violencia doméstica se vuelve más frecuente y peligrosa.

- **Qué es la violencia doméstica?**

En primer lugar, es un delito. Consiste en un patrón de tácticas de coacción, entre las cuales puede estar el abuso psicológico y emocional, social, económico, físico y sexual por parte de un miembro de la familia o el núcleo familiar, novio o compañero sentimental, con el propósito de establecer o mantener el poder y control sobre la víctima.

- **Tipos de violencia doméstica**

La violencia doméstica puede adoptar diversas formas y manifestarse en episodios aislados o todo el tiempo. No siempre la violencia involucra el aspecto físico;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

en ocasiones produce el mismo daño, pero se pone de manifiesto en forma verbal. Los siguientes son algunos ejemplos:

- **Abuso emocional y psicológico**

Es una forma de abuso que no utiliza la violencia física, pero puede producir cicatrices como más dolorosas. Por ejemplo, cuando una persona descalifica, desvaloriza o humilla a una mujer, en la intimidad o frente a otras personas.

- **Abuso social**

Se produce cuando se impone la restricción de ver a una ser querido, a un miembro de la familia o a un amigo. Si esta situación se repite a menudo, puede lastimar muy profundamente, hasta el punto de llegar a convencer a una mujer, de que es más fácil resignarse a seguir sufriendo que intentar luchar contra esto.

- **Abuso físico**

Esta es la forma más obvia de violencia doméstica. Cuando alguien empuja, maltrata (aunque sea a través de rasguños o tirones de pelo), pega, pateo o usa objetos, por ejemplo un arma.

- **Abuso sexual**

Este tipo de abuso se produce cuando alguien presiona, amenaza o fuerza a la mujer a participar en un acto sexual en contra de su voluntad.

- **Abuso económico**

Se produce cuando a la mujer se le niega el dinero necesario para satisfacer las necesidades básicas de supervivencia de la familia, especialmente de los hijos, o bien cuando una persona presiona a la mujer para que le entregue su dinero, bajo amenaza de daño físico o emocional.

• **Señales de aviso**

En general, es difícil darse cuenta de que una persona tiene una pareja abusiva. Incluso a la misma víctima, a veces le cuesta notarlos. Tanto las víctimas de abuso como las personas que lo cometen pueden tener una personalidad y nivel socioeconómico muy diverso. La mayoría de las mujeres que tiene una pareja abusiva no lo comenta con



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

nadie. Y en muchos casos, están convencidas de que ése es el trato que merecen. ¿Cómo podemos darnos cuenta? Estos son algunos indicios de una relación abusiva:

- **Abuso verbal**

Uno de los cónyuges disminuye o descalifica al otro constantemente mediante insultos y críticas. Por ejemplo, cuando alguien insulta verbalmente a la víctima diciéndole que es fea, gorda, estúpida, mala madre, que no tiene futuro. O cuando la presiona con el argumento "si me quisieras de verdad, harías tal o cual cosa".

- **Golpes y lesiones**

La víctima a menudo presenta golpes o lesiones en alguna parte de su cuerpo y no puede explicar cómo le ocurrieron o manifiesta una excusa poco creíble.

- **Temperamento violento**

Las personas con temperamento violento presionan a sus víctimas con intimidaciones y amenazas. Por ejemplo, en una relación amorosa, uno de los cónyuges amenaza con hacerle daño a la víctima o a alguno de sus hijos, familiares, amigos o mascotas. El que tiene este temperamento culpa de todo a la víctima o a otras personas para justificar su comportamiento.

- **Carácter dominante**

Este tipo de violencia se genera cuando existe un control extremo por parte del agresor hacia la víctima: le pregunta dónde está, llama a su trabajo todo el día para ponerla en evidencia, escucha sus llamadas telefónicas y administra su dinero.

- **Celos exagerados**

En este caso, hay constantes manifestaciones de celos por parte de la persona violenta y prevalece un comportamiento posesivo sobre su víctima, a quien acusa de supuestos coqueteos o amoríos para avergonzarla y desvalorizarla.

- **Aislamiento**

La víctima es privada de ver a determinados amigos o familiares, se le prohíbe estudiar o trabajar y se la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

obliga a quedarse en la casa. El agresor ejerce su poder violando sus libertades y la obliga no establecer comunicación con ninguna persona.

- **Cambios emocionales**

En esta circunstancia, la víctima manifiesta alteraciones en su comportamiento frente a las amenazas: se pone nerviosa, se atemoriza, o directamente no habla cuando su opresor está presente.

- **Comportamiento de los hijos**

En general, los niños que padecen situaciones de violencia en su ámbito familiar, en cualquiera de sus manifestaciones, tienen problemas de conducta en la escuela, son tímidos o retraídos y no se relacionan bien con los demás niños.

Por ello:

Autora: Sandra Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Desarrollo Social y Consejo Provincial de la Mujer, que vería con agrado se intensifique la campaña sobre Violencia Doméstica, ya que actualmente en la República Argentina, hay aproximadamente 60.000 mujeres que son abusadas, maltratadas o violentadas física o psicológicamente por alguien de su entorno más inmediato y personal.

Artículo 2°.- De forma.